

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Gachetá, Cundinamarca dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.029/2020
ASUNTO: SUCESIÓN
CAUSANTE: PEDRO ANTONIO MARTÍN BEJARANO
AUTO SUST: 173

De conformidad con el art. 76 inciso 4º del C. G. del P., admítase la renuncia del poder conferido a la doctora DORA INÉS PRIETO VELÁSQUEZ, por la señora BETULIA BELTRÁN DE MARTÍN.

De otra parte, téngase en cuenta que la apoderada presenta Desistimiento del recurso de reposición interpuesto contra último proveído.

NOTIFÍQUESE



MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 19 de noviembre de 2020 Notificado por
anotación en ESTADO No. 30 de la misma fecha a las 8:00 am.